

MENDOZA FIDUCIARIA S.A., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO
“FONDO FIDUCIARIO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA
ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN, ZONAS AISLADAS Y ZONAS A
DESARROLLAR (FOPIATZAD)”.

“CONSTRUCCIÓN E.T. VALLE DE UCO 220/132 kV AMPLIACIÓN E.T. CAPIZ”
“EX – 2025- 05797124- GDEMZA-INFRAESTRUCTURA”

CIRCULAR N°16

Consulta N°1:

Anexo IV (PLANILLA DE OFERTA ECONÓMICA) tanto para la alternativa Convencional como para la alternativa Híbrido en el “Formulario 4 - C-1.2 Obras Civiles ET VALLE DE UCO 220/132 kV con IVA Incluido – Ítem 1”, no se encuentra el sub ítem en donde se deberá considerar el costo para los trabajos de Terraplenado de la Estación Transformadora. Favor de Confirmar en que ítem de dicha planilla debe ser considerado o remitir nuevamente ambas planillas de Precio ya que está protegidas y no pueden ser editadas

Respuesta N°1:

El trabajo mencionado se deberá contemplar en el ítem “1.4 Replanteo y nivelación”. de la misma pestaña mencionada. “C-1.2 Obras Civiles ET VALLE DE UCO 220/132 kV con IVA Incluido”

Consulta N°2:

Dada la complejidad y condiciones particulares de riesgo que implica el Tendido de Fibra óptica ADSS con tensión, se solicita confirmar que efectivamente el tendido del cable de FO ADSS deberá ser ejecutado de esta manera, con la línea en servicio o si existe la posibilidad de sacar de servicio la LAT correspondiente.

Respuesta N°2:

Cotizar de acuerdo con lo especificado en las planillas de oferta económica C1-1 y lo especificado en el pliego TOMO I y TOMO III.

Consulta N°3:

En caso de que el trabajo planteado en la pregunta anterior deba efectivamente realizarse con las líneas energizadas confirmar si se requiere personal habilitado para esta tarea y equipamiento específico para esto.

Respuesta N°3:

Ídem respuesta consulta N°2

Consulta N°4:

Se solicita aclarar si se deberá presentar la planialtimetría completa de las líneas de 220 kV que llevarán el cable de FO ADSS, a partir de una nueva topografía que releve las condiciones existentes, a los fines de demostrar que la altura libre del cable de FO ADSS en cada vano de la línea sea la apta por seguridad pública.

Respuesta N°4:

Se deberá presentar la planimetría completa a fin de determinar la metodología y el proyecto mas conveniente.

Consulta N°5:

Favor de informar quien será el responsable del pago de gastos, en caso de tener que provocar algún daño en los accesos a los piquetes de la línea para el tendido del cable de FO ADSS.

Respuesta N°5:

Estese a lo especificado en la DOCUMENTACIÓN LICITATORIA.

Consulta N°6:

¿De quién es la responsabilidad de la readecuación de los caminos de servidumbre de la LAT, por la cual se tenderá el cable de FO ADSS, en caso de ser necesario?

Respuesta N°6:

Estese a lo especificado en la DOCUMENTACIÓN LICITATORIA.

Consulta N°7:

Informar si será requerido el uso de máquinas de tendido tipo cabrestante para el tendido del cable de FO ADSS, que asegure un tratamiento adecuado del mismo.

Respuesta N°7:

Se deberá realizar con el equipamiento necesario para controlar el tiro, proteger el cable, y garantizar su correcto montaje, de acuerdo a lo especificado en la DOCUMENTACIÓN LICITATORIA.

Consulta N°8:

- a) Referente a este mismo punto indicar que debe hacer el contratista si alguno de los varios dispositivos DAG/DAD existentes, se ven superados en cantidad de señales, capacidad de cálculo de los PLC existentes o redefinición de algoritmos que requieran incorporación o cambio de Hardware nuevo.
- b) ¿Se deberán incorporar a los proyectos de EERR adjudicados en el MATER por más que aún no hayan sido construidos? Esto podría cambiar sustancialmente no sólo la cantidad de estudios sino también las modificaciones necesarias de todos los automatismos en funcionamiento.

Respuesta N° 8:

- a) En la medida que los dispositivos DAD/DAG existentes se vean superados en cantidad de señales a consecuencia del presente proyecto deberán ser reemplazados por el contratista y cotizados en la planilla de oferta económica C1-1 y C1-3.
- b) Los proyectos que aún no han sido construidos son ajenos a la presente contratación.

Consulta N°9:

Se solicita informar si será requerido y que tipo de seguro deberá ser contratado para garantizar los equipos de OPLAT que se reutilizan durante su traslado.

Respuesta N°9:

De acuerdo a lo indicado en el punto VI *“Otros que pueda solicitar oportunamente la INSPECCIÓN”* del artículo IV.10.2 *“Plan de seguros. Condiciones generales. Seguros exigidos”*, la inspección de obra solicitará al contratista la constitución de todas aquellas pólizas de seguro que no se encuentren específicamente establecidas en la DOCUMENTACIÓN LICITATORIA, a exclusivo costo de la contratista.

Consulta N°10:

Confirmar quien es el responsable de las consecuencias de una actuación errónea de los dispositivos de automatismos, protecciones o control, durante la ejecución de la obra y durante el periodo de garantía y posterior. Y las penalizaciones tangibles e intangibles que una falla de este tipo puede provocar.

Respuesta N°10:

El responsable será el contratista siempre y cuando dicha “actuación errónea” se deba a tareas contractuales y por causas imputables al contratista.

Consulta N°11:

Favor de Confirmar la Cantidad del personal necesario para asistir a los ensayos en fábrica, tanto durante la fabricación como los de recepción en fábrica, así poder considerar los gastos asociados a viajes, hotelería y viáticos de los inspectores, tanto de parte de la INSPECCIÓN como de la SUPERVISIÓN.

Respuesta N°11:

Estese a lo establecido en la Circular N°8.

Consulta N°12:

¿Los descargadores de sobre tensión se deben incluir contadores de descarga y si estos deben informarse al SCADA?

Respuesta N°12:

Estese a lo especificado en la DOCUMENTACIÓN LICITATORIA.

Consulta N°13:

Favor de aclarar que el Cerco Perimetral de la nueva Estación Transformadora Valle de Uco 220/132 kV deberá construirse mediante un cerramiento de mampostería o método constructivo superior de acuerdo a lo indicado en "TOMO II. Sección A2. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL - 11. CERCO PERIMETRAL"

y no como se indica en Anexo IV (PLANILLA DE OFERTA ECONÓMICA) "Formulario 4 - C-1.2 Obras Civiles ET VALLE DE UCO 220/132 kV con IVA Incluido – Ítem 2 - Sub Ítem 2.1 Cerco (Incluido excavaciones, fundación de postes y puntales, murete inferior, postes, alambres, accesorios, tejidos y puesta a tierra).

Respuesta N°13:

No se deberá realizar un cerramiento de mampostería sino lo previsto en la planilla de oferta económica "C-1.2 Obras Civiles ET VALLE DE UCO 220/132 kV con IVA Incluido" ítem 2

Consulta N°14:

Favor de aclarar que as dimensiones de la fundación del autotransformador observadas en el (PLANO N°: VU-CZ-CIV-PL-032) ¿son solamente indicativas y las mismas deberán ser adecuadas a las dimensiones finales del equipo a instalar? Se advierte que en los cortes indicados no se observa los muros de la pileta de contención para posibles derrames de aceite, tal como se cita en el punto 17.5, página 1787 del pliego: "los transformadores o reactores, se encontrarán montados sobre bases ubicadas en piletas o bateas de recolección".

Respuesta N°14:

Estese a lo especificado en la DOCUMENTACIÓN LICITATORIA.



Mario M. Vizcaya
Abogado
Coordinador de inspecciones
FOPATZAD

Mendoza, 10 de noviembre de 2025